

## **PROCEDIMIENTO DE PAGO AL CONTADO**

El pago al contado es una condición que elige el alumno antes de empezar sus estudios, es decir al ingresar al Programa de Maestría o Doctorado, en ese sentido, no es posible aplicar a esta modalidad en circunstancias diferentes.

Bajo esta modalidad, el alumno adquiere por adelantado el pago de la totalidad de créditos y derechos académicos del Plan de Estudio del Programa, es decir que no cubre:

- Créditos de cursos llevados por segunda o tercera.
- Créditos de cursos que exceden el total de créditos del Plan de Estudio
- Derechos de matrícula que exceden el total de los ciclos regulares según el Plan de Estudio.

El beneficio porcentual de pago al contado solo es acumulable con el beneficio por condición de exalumno PUCP, no se acumula con ningún otro tipo de descuento. Por tanto, porcentualmente el beneficio de pago al contado es el siguiente:

- Exalumno PUCP (aplica para pregrado y maestría), 15% sobre los Derechos Académicos (DDAA) y 5% sobre los Derechos de Matrícula (DM).
- Alumno nuevo, 5% sobre los Derechos Académicos y Derechos de Matrícula.

### ***MAESTRÍAS CON MEDIO DE PAGO CUOTAS ACADÉMICAS<sup>12</sup>***

Requerimiento de pago al contado debe realizarse como máximo 4 días antes del vencimiento de la primera cuota académica del semestre por los cambios a realizar en el campus virtual.

El Alumno deberá rellenar el formulario exponiendo la intención de realizar el pago al contado. Todos los espacios del formulario son obligatoriamente necesarios de rellenar. (LINK DEL FORMULARIO)

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSePROq2BWFa-te6S9f4GyxiKGh\\_VglxgZ7JP-\\_JkNNAm45kWQ/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSePROq2BWFa-te6S9f4GyxiKGh_VglxgZ7JP-_JkNNAm45kWQ/viewform?usp=sf_link)

---

<sup>1</sup> Bajo esta modalidad solo será posible la devolución de los créditos no consumidos en caso el alumno se retire permanentemente del Programa de estudios, por tanto, cualquier otra circunstancia no es causal de devolución.

<sup>2</sup> Si el pago al contado es realizado como un “auspicio por parte del empleador del alumno”, la Universidad no se hace responsable de la permanencia laboral del alumno en su Centro de labores, por tanto, si el alumno concluye su vínculo laboral y aún le quedan créditos por consumir, es una situación que su Centro de labores debe prever directamente con el alumno auspiciado y en la que no participa la Universidad.

Como resultado de lo indicado, se efectuará el cambio del valor de la primera cuota académica por el importe total considerando el porcentaje de descuento al cual se accede por el pago integral del programa. La Coordinación de Economía enviará un correo electrónico al alumno confirmando el cambio del importe para que así pueda realizar el pago por los medios autorizados por la universidad.

Del mismo modo, las condiciones de pago al contado se visualizan en la opción de Inversión Económica en la página web de todos los programas de la Escuela de Posgrado donde se explica a detalle las obligaciones que asumen la universidad y los alumnos por buscar acceder a este beneficio.

### ***MAESTRÍAS FINANCIADAS CON LETRAS***

El alumno debe contactarse con la Oficina de Crédito Educativo y manifestar su intención de pago al contado al momento de la evaluación crediticia a la que será sometido.

Correo de contacto en crédito educativo:

[apoyofinanciero@pucp.edu.pe](mailto:apoyofinanciero@pucp.edu.pe)

**San Miguel, mayo del 2024**